



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



017

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2019-CMPB

Bagua, 22 de Marzo del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**

**POR CUANTO.**

El Concejo Provincial de Bagua, en Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 21 de Marzo del 2019, y;

**VISTO:**

El Informe N° 131-2019-JCTV-GDE-MPB, de fecha 07 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; sobre la “Propuesta de Ordenanza Municipal que establece el Reglamento del Matadero Municipal de la Municipal Provincia de Bagua”;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud y medio ambiente;

En ese sentido, mediante Decreto supremo N° 015-2012-AG se aprueba el reglamento sanitario de faenado de Animales de Abasto que tiene como objeto regular y establecer las especificaciones técnicas sanitarias referidas al faenado de los animales de abasto, con la finalidad de contribuir a la inocuidad de los alimentos de los productos primaria destinados al consumo humano y la eficiencia del faenado;

Asimismo, en la quinta disposición complementaria final del reglamento establece que el control y la vigilancia del comercio interno de la carne y menudencias de origen animal están a cargo de los gobiernos locales, de conformidad con la normatividad sobre la inocuidad alimentaria;

Es así que, la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 83° señala que, las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización



www.munibagua.gob.pe

✉ muniprovbagua@gmail.com

📌 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERU

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**



de productos, servicios, ejercen las funciones de control del cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento de alimentos, además de promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales y otros;

Por último, mediante Memorándum N° 148-2019-MPB-A, de fecha 22 de marzo del 2019 el despacho de alcaldía comunica el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2019, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Matadero Municipal de la Provincia de Bagua, en ese sentido ordena se proyecte la Ordenanza Municipal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) del artículo 9°, artículo 39 y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BAGUA**

**Artículo Primero:** APRUÉBESE la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Matadero Municipal de la Provincia de Bagua, el mismo que está compuesto por quince (15) capítulos, ochenta y ocho (88) artículos, uno (01) disposiciones finales que forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, a su Unidad de Comercialización y Fiscalización Comercial, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente Ordenanza a todos los órganos de la Municipalidad, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**

FTH/AL/MPB  
FMPL/OAJ/MP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

*Econ. Ferry Torres Huamán*  
ALCALDE